

- § Sesión ordinaria del
- día 23 de Octubre de 1905
- Presidente
- Dr. Alcalde
- Berrientes
- " Acovedo
- § Jurados
- " Fernandez Gil
- Regidores
- Hessa
- " Diaz Rodriguez
- " Martin Nivado
- Blanco
- " Gonzalez Pulido
- Cortes
- " Garcia Gonzalez
- Carballo

En la Ciudad de Talavera de la Reina
 a veintitres de Octubre de mil novecien-
 tos cinco y hora de la tarde se reunieron
 en las Salas Comistoriales bajo la
 presidencia del Tenor Alcalde Don Andres
 Fernandez Gamero los Tres que al margen se
 expresan individuos del Tenor Ayuntamiento
 Constitucional de la misma; los habiendo
 verificado por enfermedad e impedimento jus-
 tificado los Tres, Don Jose Gamero Lopez, Don Aga-
 pito Garcia del Tiro, Don Justino Luengo
 Hainse Don Francisca Morante y Don Canuto
 Giralta, Constituidos en sesion publica or-
 dinaria, trataron y acordaron lo siguiente:
 Leida el acta de la sesion anterior fue
 aprobada.
 Cuentas por va) Se dio lectura a los siguien-
 tes conceptos: Ses cuantas tres a Don Justo
 Diaz; una por doce pesetas por dos infantes
 para las alcantarillas publicas; otra por
 dos pesetas por aspecificos para el Campesano

Bombas y otras por diez pesetas por una
arroba de Hiedra y para la Secretaría y las
dependencias del Municipio; y otra de Don
Luis Cañal para los documentos sesenta y seis
pesetas setenta y cinco y importe de cincuan-
ta Mosquetones concedidos a este Ayuntamiento
virtud por Real Orden del Ministerio de
la Guerra y para el pago de los gastos de
viaje de ida y regreso de Madrid y otros
de sumos, sumados a dicho cuenta. Con-
terado el Ayuntamiento y prestado su
aprobación a las referidas cuentas, acordó
se expidiesen los oportunos libramientos pa-
ra su pago.

Diurnales de la sesión de este día y de las
anteriores

aprobadas las relaciones de los gastos
invertidos y satisfechos en la cuenta ante-
rior por las cantidades y conceptos siguien-
tes: cincuenta pesetas en la conservación de
los parques y jardines públicos y treinta y
tres pesetas cincuenta y cinco en obras del
barrilero en el Cuartel de la Guardia Civil de
caballería.

Dictamen de la Comisión y del
facultativo sobre el
deslinde particular
de la Herrería de
Valdellera

Se dio lectura del informe emitido
por la Comisión de Servidumbres
Rurales en virtud del Decreto Agri-
cola de Don Juan Francisco Cabras
de Herrera y Giestal referente al
deslinde particular de la Herrería de Valde-
llera con las fincas limítrofes cuyo de-
lincamiento literalmente copiado dice:
Informe = Los que se suscriben en indivi-
duos de la Comisión de Servidumbres

Purales del ² G^o Intero Ayuntamiento, cumplien-
 do el acuerdo de la Corporacion Municipal se
 han constituido en la Dehesa hoyal de Valde-
 llozo asociados del Perito agronomo Don Juan
 Francisco Caberas de Herrera y Quiñtal y de
 los Peritos practicos concedores del terreno
 Pascual Anis y Pedro Antia en esta realidad
 presentes los propietarios y representantes
 de los de las fincas lindantes con la repre-
 sentada Dehesa, con el fin de practicar un
 deslinde particular y amistoso entre estas y
 aquellas, asiendo de muy diligencia cum-
 plir el siguiente informe = P^o No ha sido
 posible verificar el deslinde intentado por-
 que hay una gran diferencia entre los
 practicos ó Peritos de una y otra parte
 sobre los limites ó linea de demarca-
 cion de la referida Dehesa en Valdellozo.
 Si dicha diferencia hubiera sido mas pe-
 quena, tal vez se hubiera llegado á una
 transacion; pero siendo tan grande la di-
 ferencia que segun los practicos represen-
 ta bastante numero de fanegas de tierra
 es imposible toda solucion amistosa = Los
 propietarios colindantes con la Dehesa es-
 tancial de Valdellozo, se estan dispuestos á
 rectificar los linderos que hoy les separa de
 Valdellozo y los practicos concedores del
 terreno deponen y declaran que las lindes
 que hoy existen no son las verdaderas
 de Valdellozo y tan es así, que afirman in-
 valiable y precisam^{te} de una manera tan

minuante y conseruando la linea verdadera
de demarcacion, muy diferente de la que
figuran los propietarios; aduciendo que los
propietarios todos estan de completa confor-
midad en este particular = En este esta-
do el asunto, á la Comision Municipal
corresponde resolver lo que sea mas acer-
tado para el pueblo del Calaveras, cuyos
bienes, derechos y intereses, esta llanada á
sostener y defender = Y para esto podria
seguir dos procedimientos; el judicial y el
administrativo; que antes que la Talla-
cion Calaverana pierda los derechos que
trae de inmemorial sobre unos terrenos
comunales dedicados al alivio y beneficio
de la clase proletaria, debe acudir á cuan-
tos medios sean necesarios en defensa de
los mismos = El Ilustre Ayuntamiento por
tanto resolverá en su reconocida competen-
cia lo que estime procedente = Calaveras de
la Junta 20 de Octubre del 905. = Rogelio R.
de Arceado = Rubricado = Joaquin Blanco =
Rubricado = Cesar Garcia = Rubricado =
Juan Fran. Caberas de Herrera = Rubricado =
El Sr. Juan de Arceado Presidente de la
Comision, en la comunicacion del informe ma-
nifestó que por algunas señas la defe-
rrencia de las lindas actuales con la mani-
festacion hecha por los Peritos practicos
concedores del terreno, entre las primitivas
es bastante considerable e importancia y me-
diante á que algunos de los propietarios pre-
sentes al acta, manifestaron estar dispues-
tos á variar aquellas si bien otros lo esta-

han en transijio de una manera particu-
lar y amistosa, la Comision acordó remitir
al asunto á la deliberacion del Municipio
para que este en su mayor ilustracion y
competencia, resuelva lo que crea procedente.

Los Sres. Besse y Carlos Gonzalez propusie-
ron que una vez que algunos de los propieta-
rios de las fincas lindantes con la esprochada de
hesa se hallan dispuestos á ratificar las lindes,
podria llevarse á cabo con estos el deslinde de sus
fincas; y con los que no se hallen conformes
ratificarlo judicialmente.

El Sr. Regidor Sindico Don Bernardino
Fernandez Gil de vista de lo expuesto por los señores
anteriores, propuso se remitiran chaquitos ante-
cedentes para necesarios al Sr. Letrado Consis-
torial para que este informe lo que en justi-
cia proceda.

La Corporacion por unanimidad así
lo acordó.

24
Instancias
tanto licencias
para obras.

Diez Dada lectura de dos instancias presenta-
das una por D^a Mercedes Montes y Ba-
-mas solicitando autorizacion para abrir
dos huecos de ventana en la planta baja de
la fachada de la casa de su propiedad P^a Tina de
S^{ra} Miguel numero doce y otra de Don Marcos
Rodriguez P^adas solicitando el cerramiento
de un terreno de su propiedad en el Barrio de
la Encarnada y edificar dicho terreno una
cuadra para albergar ganados, el Ayunta-
miento visto los informes favorables emi-
tidos por el Sr. Montes de Obas, acordó con-

ceder a los internados la autorización que
solicitan, facilitándoles copia del informe
pericial y de este acuerdo para su exacto
cumplimiento.

Otra de Don ^{Don} Jesus Gonzalez sobre con-
strucción de un pozo negro. (Escrito de Don Jesus Gonzalez con-
strucción de un pozo negro de esta vecindad solicitando licencia
para ejecutar obras de reforma

en la fachada de la casa de su propiedad Pu-
erta de la Villa número diez y novecientos uno
y para negro en la calle de San Ginés próxima
a la Puerta falsa de su expresada casa.
Pueda que fué el distanciamiento por
el Señor Maestro de Obras Don Juan Fran-
cisco Giner Pulido en el que se detallan la
clase de obras y condiciones que ha de re-
mitir al pozo según cupa construcción se
proyecta, el Ayuntamiento acordó con-
ceder la autorización solicitada con su-
jeción estricta al informe pericial de que
se entregará copia y de este acuerdo al
recurso de; habiéndose sobre además al in-
teresado que antes de proceder al comen-
zo del pozo, sea este reconocido por el referido
Sr. Maestro de Obras, quien expedirá la
oportuna certificación al resultado de
dicho reconocimiento para enviarla a sus
antecedentes.

2.ª Matanza de cer- (Hecho presente por el Sr. Alcalde ha-
dos con destino a) (Cerro solicitado por el Presidente del
la venta pública) (Gimio de Salchicheros autorización
para la matanza de cerdos con destino a
la venta pública, el Ayuntamiento acordó
que aquella se practique el veintinueve

del actual comunicándose previamente al solicitante, Sr. Inspector de carnes, Administrador de Consumos y Rematador al arbitrio a los fines convenientes.

Clasificación de los Médicos Titulares

(Se dio lectura) de la clasificación de las plazas de Médicos Titulares hecha por la Junta de Patronato y publicada por el Ministerio de Gobernación en la Gaceta de Madrid de veintisis de Agosto del presente año en virtud de cuya clasificación se señala a cada uno de los cuatro Médicos Titulares de esta localidad con arreglo al Censo de Población, número de familias grandes y pequeñas del presupuesto municipal la dotación anual de los mil pesetas como comprendidos en la segunda categoría. También se dio lectura de la Real Orden de seis de Abril del corriente año en cuya disposición segunda se establece que las Corporaciones o Médicos Titulares que no estén conformes con la clasificación hecha por la Junta de Patronato, pueden recurrir en defensa de sus derechos ante el Ministerio de Gobernación en el plazo de sesenta días contados desde la fecha en que se publique en la Gaceta Oficial la clasificación de los respectivos partidos de ellos. El Ayuntamiento en su sesión acordó se formule la reclamación consiguiente contra la mencionada clasificación antes de que cumpla el término legal por considerarse esencial la asignación que se señala a los Médicos Titulares; sin

perjuicio de que el Tenor Alcaide tenga con
los unos confesiones por si estimeran
conformes con la dotacion consignada en
el contrato vigente que por virtud de lo
prevenido en el Real Orden del Ministerio
de la Gobernacion de veintidos de Octubre de
mil novecientos cuatro, se prorogó por ter-
mino indefinido segun acuerdo de la Cor-
poracion en sesion de treinta y uno de Oc-
tubre del citado año y unthus convenio
de las partes celebrado en dos de Noviembre
del mismo que se tiene á la vista.

Aprobacion de la Base Lectura de la cuenta municipal
cienta municipal correspondiente al ejercicio de mil no
elegorico de 1902. Incasitos tres en sus periodos ordinarios

rios y de ampliacion de la que resultan
una sesenta de cuenta y nueve mil tres
cientos cincuenta y cuatro y setenta
y cinco centimos y en la cuenta ha sido pre-
visamente inferida por el Sr. Regidor Lin-
dico, el Ayuntamiento hallandose arre-
glada á las prescripciones de la Ley y con-
forme con los concejales de cargo y
data unidos á la misma, acordó apro-
barla y consentirla al examen y causa
de la Junta municipal con arreglo á
lo preceptuado en el artículo veinte
siete de la Ley y en la Ley provincial pre-
viamente de manifestada por termino de
quince dias en la Seca Hacia de la Corpora-
cion á fin de que sea examinada por
las personas que gusten y autalibet man-
tas observaciones y reclamaciones sean
pertinentes. Encomendado el despacho

oficial del Sr. Regidor Sindico Don Bernardino
 Ferrer de el Interés del Sr. Alcalde Presiden-
 te de ejecución del acuerdo tomado por la Cor-
 poración en sesión de diez y nueve de Septiem-
 bre de mil novecientos cuatro respecto a la
 variación del nombre de algunas de las calles
 de la Población en la forma que consta en
 la citada sesión. Pasa que la instancia del
 mencionado Sr. Regidor Sindico se dio
 lectura por el infrascripto Secretario.

Con fecha 14 de Mayo de mil novecientos cuatro
 no solamente se elevaron a la ejecución del
 citado acuerdo, sino el tomado por el ante-
 rior Municipio respecto a sustituir el
 nombre actual de las calles de la Ciudad
 y Siete-Linajes por las de Don Fray de
 Sibateo Lagastay y Don Jose Luis Gallo res-
 pectivamente; como tambien el de colocar en
 la Sala de Sesiones el retrato del ultimo
 como testimonio de consideracion y res-
 peto a su Memoria a la vez que por la
 gran utilidad por los beneficios que otorgara
 a esta Ciudad en tantas ocasiones se so-
 licito en concurso y muy especialmente
 en las activas y oficiales gestiones que
 practica hasta conseguir la construcción
 del puente sobre el Tajo.

En consecuencia solicito al citado Sr. Re-
 gidor Sindico de los Sres. Alcaldes y Co-
 rregidores de Alcaldes dictaran las orde-
 nes necesarias convenientes para la limpieza
 e higiene de la Población; manifiestan

do al Sr. Alcalde que precisamente desde el
dia de hoy, se hallate ocupados seis ope-
rarios en el uso y limpieza del Arroyo
Lortira y que ademas se ha publicado
un bando recordando al vecindario el
cumplimiento del articulo veinticuatro de
las Ordenanzas municipales del cual se
remite copia a los Srs. Concejales de
Alcaldes (para que le hagan observar
en sus respectivos Districtos).

Finalmente el Sr. Concejale Alcalde y
Don Rogelio Ruiz de Alcedo y propuso que
con motivo de su paso por esta Esta-
cion del ferrocarril con direccion a Lis-
boaz el Excmo. Sr. Presidente de la Republi-
ca Francesa, salga a ofrecerle sus respetos
la Corporacion Municipal; expresando
al Sr. Alcalde que tan luego como
tuviera conocimiento oficial de ello, es-
tata en su animo concurrir a la Corpo-
racion a dicho objeto y disponer tam-
bien adornar el Anden de la Estacion
terciando para ello en cuenta el estado de
fondos del presupuesto municipal; acor-
dandose por fin facultar al Sr. Alcalde
para que disponga lo necesario al efecto.
Con lo que se dio por terminado el acto fir-
mando la presente el Sr. Alcalde y demas
concejales de que yo el Secretario certifico

~~Ante mi~~
Ante mi
Bernardina Fernandez

